

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad urgente de la creación de un "refugio" para las víctimas de violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se registran 90 casos de violencia de género mensuales denunciados en la ciudad tanto en la Comisaría de la Mujer como en la Fiscalía.

Que según las declaraciones realizadas días pasados de la ayudante de fiscal Laura Molina las atenciones que han tenido debieron ser trasladadas a la ciudad de Mar del Plata.

Que son necesarios hechos concretos para mejorar la calidad de vida tanto de las víctimas como la de su entorno familiar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº 104/19

ARTÍCULO 1 Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar a la brevedad
la posibilidad de destinar fondos para la creación de un "refugio" para
las víctimas de violencia de género
ARTÍCULO 2 Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese
DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A.
Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA